



DECRETO N° 1233

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22.07. 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70 de fecha 30.05.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°3158 de fecha 24.03.2017, de la DOM, que solicita un servicio de reparación de camioneta consistente desabolladura, pintura y tapicería de asientos; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de reparación menor de camioneta"; Decreto Alcaldicio N°1.033 de fecha 02.06.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-55-L117 denominado "Servicio de reparación menor de camioneta"; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Aclaraciones a la oferta de la licitación 2771-55-L117; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 21.06.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 21.06.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 21.06.2017; Oferta del proveedor: **AUTOMOTRIZ TEAM CAR LTDA.** Rut. **76.223.617-6**, por un monto total de **\$476.000.-** impuestos incluidos; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la licitación pública N°2771-55-L117 denominado "Servicio de reparación menor de camioneta", al proveedor: **AUTOMOTRIZ TEAM CAR LTDA.** Rut. **76.223.617-6**, por un monto total de **\$476.000.-** impuestos incluidos.

2.- Destínese el servicio de reparación menor de camioneta a la Dirección de Obras Municipales.

3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N°215.22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRESOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/RFC/LPD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Dirección de Obras Municipales.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 04 JUL 2017 HORA 8:38.
PROCEDENCIA. Adm. M.
FIRMA. USUf.